



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 15 OCT 2025

RESOLUCION N° 2114 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray- R.M. N° 2577-024 - R.M. N° 0631-025, y

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación del personal que conformara su Gabinete y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 - Ley N° 7.936).-

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 15: "los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestaran juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme la Carta Orgánica Municipal".-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguaray, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal al Sr. DE JUANINI JUAN M. - DNI N° 31.346.426, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 462 de esta localidad, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría C, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente. -

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray. -

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO MIRAI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY